



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por GENOVEVA ISABEL MONTENEGRO DE MORENO Y/O contra GALANTES S.A., TREVI GROUP Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-001-2016-00377-01 **RADICADO INTERNO 66259**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1º CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 28 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora GENOVEVA ISABEL MONTENEGRO DE MORENO quien actúa en su propio nombre y en presentación de sus nietas DANIELA CAROLINA Y DAYANA ISABEL MORENO GARIZADO y FRANKLIM, ADALJISA, ANA LEONOR, LUIS FELIPE, MARIA LECCILA, YULIETH BEATRIZ, MARIBEL ESTHER, TOMAS ALONSO, CARLOS ALBERTO Y JULIA CAROLINA MORENO MONTENEGRO, en condición de hermanos, contra la empresa GALANTE S.A., ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA S.A.S, SACYR CHILE S.A. SUCURSAL COLOMBIA.

2º Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia